

RIO GALLEGOS, 26 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 65.750/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 751/13 del Decanato de la U.A.R.G. se solicita la certificación de crédito presupuestario para la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE mediante Notas Nros. 3010 y 377/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para la continuidad del trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 061/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

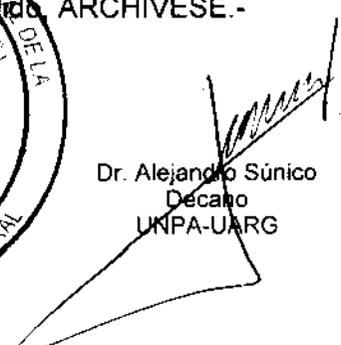
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES (C.U.I.L. N° 20-22477463-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

613